

## CONVOCATORIA

### Estímulos Socioeconómicos

La Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), contribuye al aseguramiento de una educación de calidad, con equidad y fundamento en la filosofía institucional en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a ello y en su formación integral.

#### CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la obtención de estímulos socioeconómicos, bajo las siguientes bases:

#### BASES GENERALES

##### I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, a él (la) profesor(a) tutor de grupo quien **posteriormente entregará** al Coordinador de Tutores del Programa Educativo (PE), **quien generará un folio de registro de solicitud**, ejemplo **BSEPE-Matrícula**

BSE - (Beca socioeconómica) - PE (Programa educativo) - Matricula del aspirante

AG (Siglas de Agricultura)

DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)

TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)

PI (Siglas para Procesos Industriales)

MC (Siglas para Mecatrónica)

ER (Siglas para Energías Ren)

PA (Siglas para Procesos Alim)

- El Coordinador de Tutores concertará una entrevista previa con cada aspirante, enviado por el Tutor, elaborando un documento que avale su requerimiento económico.
- Mantener su expediente libre de reportes y/o amonestaciones.
- No ser beneficiario(a) de ninguna otra beca.



- Mantener participación en eventos organizados para su formación integral.
- Algunas consideraciones que se deben atender son: estudiante en riesgo por situación económica, asistencia a atención psicopedagógica con su respectivo coordinador del programa educativo, resultados, actitud, disciplina, puntualidad, responsabilidad, y respeto.
- Tener un promedio cuatrimestral mínimo de 8.50
- No tener adeudos económicos anteriores en caja o de documentación académica personal en el departamento de Servicios Escolares.
- Copia de comprobante de ingreso **mensual** de los padres o interesados (recibos de nómina o carta realizada por la o el patrón, anexar credencial de elector del patrón). En caso de no tener recibo de nómina, realizar “*Carta de Bajo Protesta de Decir Verdad*” que firma la persona que comprobará ingresos.
- Con base en la información reportada en la solicitud y el estudio socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.
- Copia de comprobante de domicilio vigente (con fecha de los últimos tres meses: luz o teléfono).

## II. PROCEDIMIENTO:

- Del **8 al 15 de diciembre del 2017** las y los aspirantes deberán realizar su “Petición” a más tardar a las 13:00 Hrs, y entregar a su Coordinador de Tutores del Programa Educativo.
- El Coordinador de Tutores realiza previamente, una entrevista personal al aspirante (requisito indispensable).
- El Coordinador de Tutores de los PE recibirá dichas peticiones, y generará una lista de candidatos en formato físico y digital, con número de folio, matrícula, nombre del estudiante en riesgo económico, programa educativo, promedio y nombre de la disciplina o actividad cultural. Dicha información será remitida al Comité de Becas.
- El Comité de Becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El Departamento de Becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todo el Comité.
- La lista generada por el Comité de Becas será única e inapelable.
- El Comité de Becas entregará al Departamento de Servicios Estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes del **cuatrimestre enero-abril 2018**.



### III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de entrega del estímulo será durante el cuatrimestre **enero-abril 2018**.
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje a obtener será de acuerdo al artículo 17 (50% y 100%) del reglamento de becas, el cual será otorgado de acuerdo al análisis documental del estudio socioeconómico.
- El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, se establecerá en atención a la disponibilidad presupuestal y a la población estudiantil.

### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- **El 19 de diciembre de 2017** a las 18:00 hrs; aparecerán publicados los resultados en la página [www.uttehuacan.edu.mx](http://www.uttehuacan.edu.mx)
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles para firma y sello del responsable, así como el porcentaje asignado, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con la carta de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del 4 de enero de 2018.
- Se deberá cubrir el pago a partir del 4 de enero y antes del 10 de enero de 2018, de acuerdo a calendario escolar.
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, no se aceptarán prórrogas para finiquitar.



## V. ACLARATORIAS:

- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno o alumna realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, se establecerá en atención a la disponibilidad presupuestal y a la población estudiantil.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción o reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra el día 15 de diciembre del 2017 a las 13:00 hrs.**

**Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.**

***San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla a 8 de diciembre de 2017.***



## CONVOCATORIA

### Estímulos Laborales

La Universidad Tecnológica de Tehuacán, contribuye al aseguramiento de una educación de calidad, con equidad y fundamento en la filosofía institucional en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a ello y en su formación integral.

#### CONVOCA

A todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la obtención de estímulos laborales, bajo las siguientes bases:

#### BASES GENERALES

##### I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, con el responsable del departamento con el cual le interesa realizar la actividad laboral, quien realizará la gestión con el responsable del departamento de servicios estudiantiles y a su vez generará un folio de registro de solicitud BEL-No progresivo con 3 dígitos, ejemplo BEL-Matricula.

BEL- (Beca Laboral) - PE (Programa educativo) - Matrícula del aspirante

AG (Siglas para Agricultura)

DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)

TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)

PI (Siglas para Procesos Industriales)

MC (Siglas para Mecatrónica)

ER (Siglas para Energías R)

PA (Siglas para Procesos Alim)

- Mantener su expediente libre de reportes y/o amonestaciones.
- No ser beneficiario(a) de ninguna otra beca interna.
- Sin excusa alguna se deberán atender con asistencia a las actividades y/o eventos del departamento con el cual se realiza la actividad laboral, actitud (disciplina, puntualidad, responsabilidad, y en su caso secreto profesional).
- Cumplir con el 9.0 de promedio mínimo en el cuatrimestre actual.
- No tener adeudos económicos anteriores en caja o de documentación académica personal en el departamento de Servicios Escolares.



- ~~Reportar con su jefe inmediato superior las labores y el tiempo en las bitácoras de cada departamento, se podrá realizar una visita al área asignada para verificar la veracidad de éstas.~~
  - 100% de beca  $\geq$  15 horas de servicio semanal.
  - 50% de beca  $\geq$  10 horas de servicio semanal.
- El comité de becas se reserva el número de becas otorgadas, basado en el artículo 8 y 10 del reglamento de becas.

## II. PROCEDIMIENTO:

- Del **8 al 15 de diciembre del 2017** los aspirantes deberán realizar su “Solicitud” al responsable del departamento con el cual desean realizar su beca.
- El responsable del departamento de Servicios Estudiantiles recibirá dichas solicitudes, y generará una lista física y digital, con número de folio, matrícula, nombre del estudiante solicitante, área y actividades que realizará en dicho departamento, la cual entregará al comité de becas de manera física.
- El comité de becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El comité de becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todos sus miembros.
- La lista generada por este comité será única e inapelable.
- El secretario (a) del comité de becas entregará al departamento de servicios estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes durante el cuatrimestre **enero-abril 2018**.

## III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de entrega del estímulo será durante el cuatrimestre **enero-abril 2018**.
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje por obtener puede ser del 100%, o el 50%, el cual será otorgado con base en el tiempo y desempeño laboral mostrado durante el cuatrimestre inmediato anterior.

## IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- El **19 de diciembre de 2017** a las 18:00 hrs; aparecerán publicados los resultados en la página [www.uttehuacan.edu.mx](http://www.uttehuacan.edu.mx)
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles para firma y sello del responsable, así como el porcentaje asignado, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con la carta de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.

- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del 4 de enero de 2018.
- Se deberá cubrir el pago a partir del 4 de enero y antes del 10 de enero de 2018, de acuerdo a calendario escolar.
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, no se aceptarán prórrogas para finiquitar.

#### **V. ACLARATORIAS:**

- NO aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no se incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno o alumna realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción o reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra el día 15 de diciembre del 2017 a las 13:00 hrs.**

Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.

***San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla a 8 de diciembre de 2017.***



## CONVOCATORIA

### Estímulos al Reconocimiento Cultural y Deportivo

La Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), fomenta la cultura y el deporte en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a ello, con el objetivo de apoyar la filosofía institucional de formar profesionistas integrales.

#### CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la **obtención de reconocimiento a la promoción cultural y el deporte**, bajo las siguientes bases:

#### BASES GENERALES

##### I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, con el (la) profesor(a) responsable de las actividades extraescolares y/o entrenador, quien **posteriormente** entregará al personal encargado del Departamento de Cultura y Deporte, **quien generará un folio de registro de solicitud, ejemplo BCDPE-Matrícula.**

BCD - (Beca cultural-deportiva) - PE (Programa educativo) - Matrícula del aspirante

AG (Siglas para Agricultura)

DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)

TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)

PI (Siglas para Procesos Industriales)

MC (Siglas para Mecatrónica)

ER (Siglas para Energías R)

PA (Siglas para Procesos Alim)

- Observar buena conducta dentro y fuera de la Institución.
- No ser beneficiario(a) de ninguna otra beca interna.
- **Obtener resultados favorables en la participación de eventos o encuentros deportivos y/o culturales.**



- Se consideraran los siguientes aspectos: asistencia a las actividades extraescolares, participación en eventos, obtención de resultados, actitud, disciplina, puntualidad, responsabilidad, y respeto.
- Cumplir con el 80% de asistencia a entrenamiento y/o actividades culturales por cuatrimestre.
- Contar con un promedio de al menos 8.5
- Tener el VoBo. del profesor de las actividades extraescolares o entrenador y del Departamento de Cultura y Deporte
- No tener adeudos económicos en caja o de documentación académica personal en el Departamento de Servicios Escolares.

## II. PROCEDIMIENTO:

- Del **8 al 15 de diciembre del 2017** las y los aspirantes deberán realizar su “Petición” a su entrenador (a) o profesor (a) de actividades extraescolares.
- El Departamento de Cultura y Deporte recibirá dichas peticiones, y generará una lista de candidatos en formato físico y digital, con número de folio, matrícula, nombre del solicitante, programa educativo, promedio y nombre de la disciplina o actividad cultural. Dicha información será remitida al Comité de Becas a través del correo electrónico [becas2017@uttehuacan.edu.mx](mailto:becas2017@uttehuacan.edu.mx).
- El Comité de Becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El Comité de Becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todo el Comité.
- La lista generada por el Comité de Becas será única e inapelable.
- Un representante del Comité de Becas entregará al Departamento de Servicios Estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes del **cuatrimestre enero- abril 2018**.

## III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de entrega del estímulo será durante el cuatrimestre **enero- abril 2018**.
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje a obtener será de acuerdo al artículo 13 (50% y 100%) del reglamento de becas, el cual será otorgado de acuerdo con el desempeño deportivo y cultural demostrado durante el cuatrimestre inmediato anterior.

Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue. C.P. 75859 / Tel: 01 (238) 38 03100 / [www.uttehuacan.edu.mx](http://www.uttehuacan.edu.mx)

#### IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- El **19 de diciembre de 2017** a las 18:00 hrs; aparecerán publicados los resultados en la página [www.uttehuacan.edu.mx](http://www.uttehuacan.edu.mx)
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles para firma y sello del responsable, así como el porcentaje asignado, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con la carta de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del 4 de enero de 2018.
- Se deberá cubrir el pago a partir del 4 de enero y antes del 10 de enero de 2018, de acuerdo a calendario escolar.
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, no se aceptarán prórrogas para finiquitar.

#### V. ACLARATORIAS:

- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no se incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno o alumna realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, se establecerá en atención a la disponibilidad presupuestal y a la población estudiantil.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción o reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra el día 15 de diciembre del 2017 a las 13:00 hrs.**

Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.

**San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla a 8 de diciembre de 2017**



## CONVOCATORIA Estímulos Académicos

La Universidad Tecnológica de Tehuacán (UTT), contribuye al aseguramiento de una educación de calidad, con equidad y fundamento en la filosofía institucional en esta comunidad universitaria, así como su estímulo a los estudiantes dedicados a su excelencia académica y en su formación integral.

### CONVOCA

A todas y todos los estudiantes de los niveles Técnico Superior Universitario (TSU) y de la continuidad de estudios en Ingeniería de esta Universidad, a participar en el proceso de selección para la **obtención de estímulos a su excelencia académica**, bajo las siguientes bases:

### BASES GENERALES

#### I. REQUISITOS:

- Estar inscrito(a) en un programa educativo de nivel TSU y/o de continuidad de estudios de Ingeniería en la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
- Realizar la petición por parte del aspirante, con el responsable del Departamento de Servicios Estudiantiles, quien generará un folio de registro de solicitud, ejemplo: **BAPE-Matrícula.**

BA - (Beca académica) - PE (Programa educativo) - Matrícula del aspirante

AG (Siglas para Agricultura)

DN (Siglas para Desarrollo de Negocios)

TI (Siglas para Tecnologías de la Inf)

PI (Siglas para Procesos Industriales)

MC (Siglas para Mecatrónica)

ER (Siglas para Energías R)

PA (Siglas para Procesos Alim)

- Observar buena conducta dentro y fuera de la Institución.
- No ser beneficiario(a) de ninguna otra beca interna.
- Contar con los promedios de 9.0 a 10.0 determinados en el reglamento de becas en el artículo 11 fracción I y II. artículo 12 fracción I , II y III.



- No tener adeudos económicos anteriores en caja o de documentación académica personal en el Departamento de Servicios Escolares.

## II. PROCEDIMIENTO:

- Del **8 al 15 de diciembre del 2017** las y los aspirantes deberán realizar su “Petición” al responsable del Departamento de Servicios Estudiantiles de la UTT.
- El responsable del Departamento de Servicios Estudiantiles de la UTT recibirá dichas peticiones, y generará una lista de candidatas y candidatos en formato físico y digital, con número de folio, matrícula, nombre del solicitante, programa educativo y promedio. Dicha información será remitida al Comité de Becas a través del correo electrónico [becas2017@uttehuacan.edu.mx](mailto:becas2017@uttehuacan.edu.mx).
- El Comité de Becas verificará el cumplimiento de las solicitudes, respecto a la convocatoria emitida.
- El Comité de Becas después de revisar el cumplimiento de todos los requisitos y consideraciones, generará la validación de la lista a través de la firma de todo el Comité.
- La lista generada por el Comité de Becas será única e inapelable.
- Un representante asignado por el Comité de Becas entregará al Departamento de Servicios Estudiantiles, la lista única de aplicación para becas a estudiantes del **cuatrimestre enero-abril 2018**.

## III. CARACTERÍSTICAS DEL ESTÍMULO:

- El periodo de entrega del estímulo será durante el cuatrimestre **enero-abril 2018**.
- El estímulo consiste en la aplicación de un porcentaje otorgado de descuento sobre la colegiatura.
- El porcentaje a obtener será de acuerdo al artículo 11 fracción I y II (50% y 100%) del reglamento de becas, de acuerdo al desempeño académico mostrado durante el cuatrimestre inmediato anterior.
- El número de becas por otorgarse cuatrimestralmente, se establecerá en atención a la disponibilidad presupuestal y a la población estudiantil.

## IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

- El **19 de diciembre de 2017** a las 18:00 hrs; aparecerán publicados los resultados en la página [www.uttehuacan.edu.mx](http://www.uttehuacan.edu.mx)
- Una vez publicada la lista de beneficiarios(as), la (el) alumna(o) deberá de descargar desde la plataforma SAIUT el documento con la asignación de beca e imprimirla para entregarla al Departamento de Servicios Estudiantiles para firma y sello del responsable, así como el porcentaje asignado, para su trámite en el departamento de Servicios Escolares.

Prolongacion de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacan, Pue. C.P. 75859 / Tel: 01 (238) 38 03100 / [www.uttehuacan.edu.mx](http://www.uttehuacan.edu.mx)

- El alumno(a) beneficiado(a) con el 100% deberá reinscribirse directamente en el Departamento de Servicios Escolares con la carta de asignación de beca institucional, en la fecha que le corresponde según calendario de reinscripciones.
- El alumno(a) beneficiado(a) con el 50% deberá acudir al área de caja para solicitar la orden de cobro correspondiente, mostrando su carta de asignación de beca institucional. Las fechas de emisión de las órdenes de cobro podrán iniciarse a partir del 4 de enero de 2018.
- Se deberá cubrir el pago a partir del 4 de enero y antes del 10 de enero de 2018, de acuerdo a calendario escolar.
- Si el beneficiario(a) de alguna de las becas internas de la Universidad, deja de realizar su pago en estas fechas, no se aceptarán prórrogas para finiquitar.

#### V. ACLARATORIAS:

- No aplica para alumnos o alumnas de reactivación o transferencia.
- El porcentaje obtenido es aplicable sobre el pago por cuatrimestre, no se incluye la reinscripción del cuatrimestre y ningún otro tipo de pago.
- Si el alumno o alumna realiza el pago completo antes de que se den a conocer los resultados de la convocatoria, su solicitud quedará anulada.
- La Beca será válida únicamente durante el periodo de inscripción o reinscripción.

**La fecha límite de esta convocatoria se cierra el día 15 de diciembre del 2017 a las 13:00 hrs.**

Por último, sin folio generado por la convocatoria no procede la solicitud de beca interna.

***San Pablo Tepetzingo, Tehuacán Puebla a 8 de diciembre de 2017.***

